

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXII

Enero de 1913



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, num. 1434

1913

**Sociedad denominada «Banco Santiago».—  
Se aprueban reformas de estatutos**

*Santiago, 21 de Abril de 1913.*

Vista la solicitud que precede de don Pastor Infante, por la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, el 28 de Febrero próximo pasado, ante el notario don José Vicente Fábres, i que consisten en aumentar el capital social a seis millones de pesos (\$ 6.000,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

**Decreto:**

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», autorizada por decreto de 6 de Noviembre de 1901, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 28 de Febrero último, ante el notario don José Vicente Fábres.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUGO.

*Pedro García de la Huerta.*